

RESOLUCION N° 0280

NEUQUEN, 28 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 426-M-2021, el Decreto N° 0177/2021 mediante el cual se autoriza al llamado a la Licitación Pública N° 5/2021, y la Disposición N° 223/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, se gestiona la adquisición de cincuenta (50) canchas de fútbol tenis para su ubicación en distintos espacios públicos de la ciudad;

Que mediante Decreto N° 0177/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, obrante a fs. 33/35 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2021, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que asimismo, en el mencionado Decreto, mediante Artículos 3° y 4°, se faculta a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas y período de venta de Pliegos, como así también a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por artículo 2°) del citado decreto;

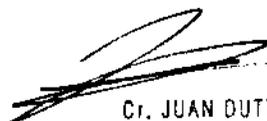
Que mediante Disposición N° 163/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, se estableció como fecha de apertura de Ofertas para la Licitación Pública N° 5/2021, el día lunes 12 de abril de 2021 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro de las cuales se presentó COMMERCIAL CARPETS S.A. según consta a fojas 46 en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 92 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, desestimar a la firma COMMERCIAL CARPETS S.A. por alto precio según presupuesto Oficial, y declarar fracasada el citado llamado a Licitación Pública, en virtud de desestimarse la única oferta presentada;

Que en función de lo expuesto precedentemente, y ante la necesidad de dar cumplimiento a lo solicitado, el Subsecretario de Hacienda mediante Disposición N° 223/2021 procede a declarar fracasado el Primer Llamado y a autorizar el Segundo Llamado de la Licitación Pública N°5/2021, estableciendo fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas y período de venta de Pliegos, como así también a dar respuestas a las consultas de los oferentes, dictando la norma legal pertinente;

Que corresponde convalidar la citada Disposición, a fin de autorizar a realizar el segundo llamado de la Licitación Pública N° 5/2021, siendo menester dictar la norma legal respectiva;



Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

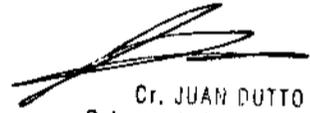
0280-21

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) CONVALÍDESE** la Disposición N° 223/2021, mediante la cual se autoriza a realizar el segundo llamado de la Licitación Pública N° 5/2021, tramitada para la adquisición de cincuenta (50) canchas de fútbol tenis para su ubicación en distintos espacios públicos de la ciudad, en virtud de desestimarse la única oferta presentada, por alto precio según presupuesto Oficial, y conforme a lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén